

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0092/08

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Acuerdo Marco suscripto entre el Ministerio de
===== Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de
Coronel Dorrego, por el cual se emprenderán acciones conjuntas tendientes al desarrollo
de los Programas Bonus y Segunda Oportunidad (Decreto Provincial N° 1558/05), el
que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2008.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2741/08